



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Julio veintisiete de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S
Demandado	SAUL CASTAÑEDA RIVAS
Radicado	05001 40 03 001 2018 00884 00
Asunto	ACEPTA PODER RECONOCE PERSONERÍA Y REQUIERE APODERADO

En atención a la solicitud elevada por el Representante Legal de la empresa HOGAR Y MODA S.A.S., se reconoce personería al abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELASQUEZ, portador de la tarjeta profesional número 246.738 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la demandante conforme al poder conferido.

Teniendo en cuenta que a la presentación de la demanda no se indicó dirección electrónica del demandado, se requiere al apoderado para que la informe al Despacho con las especificaciones señaladas en la norma. De no ser posible se continuará con el trámite de notificación personal, de conformidad con el Art. 291 del C.G. del P.

NC

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f095b9829d9af9dad89f53214967646a9f096386335dfbeccf72c6183b2d8e2f

Documento generado en 27/07/2020 08:21:15 a.m.